



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2000.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión y antes de pasar a examinar el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, en representación del Equipo de Gobierno, propuso que se guardase un minuto de silencio por la muerte de Fernando Buesa y su escolta Jorge Díez a manos de ETA, para sumarse así al dolor de las familias de los

asesinados, propuesta que fue secundada por toda la Corporación.

Seguidamente, y transcurrido el minuto de silencio, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2000.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

El Concejales del Grupo PSOE Teófilo Martín Fernández toma la palabra, previa la venia de la Presidencia, y dirigiéndose a ésta manifiesta que en el acuerdo referente a la propuesta realizada por Aquagest, S.A. en relación con el contrato de gestión de servicios, punto 3º del Pleno, página 4, no ha sido transcrita la manifestación que realizó referente a que "la prórroga del contrato a la empresa Aquagest, S.A. reportaría unas 900.000 ptas. anuales de beneficios para el Ayuntamiento, lo que se le hacía poco" deseando se haga constar dicha manifestación.

Cumpliendo lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se sometió a debate de la Corporación la rectificación solicitada.

El Sr. Alcalde dijo no recordar dicha manifestación, a lo que se sumaron el resto de los Concejales del Grupo PP, así como la Sra. Secretaria-Interventora, por lo que a la vista del resultado no procedía la rectificación del acta.

Seguidamente el acta quedó aprobada por siete votos a favor y tres en contra de los Concejales del Grupo PSOE.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente informó a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

- A. De la compra de un teléfono móvil para la Policía Local del que se dará cuenta a la población mediante un bando y cuyo número es 676576885.
- B. Del comienzo del curso de Educación Vial con 30 alumnos dentro del programa financiado por el Ministerio de Educación para la inserción socioeducativa.
- C. De la inauguración próximamente del Hogar del Jubilado así como a la Consulta de Odontostomatología, puesto que ya se cuenta con el sillón y los utensilios.
- D. De la colaboración de este Ayuntamiento con la Hermandad de Ntra. Sra. de la Encarnación mediante la donación de las farolas que había en el Parque Municipal, el adecentamiento del espacio de ocio existente en la puerta principal de la Ermita con buenos aparcamientos, y la concesión de una subvención de 100.000 ptas. con destino a la edición de un libro dedicado a la Patrona.
- E. De la concesión por parte de la Consejería de Industria y Trabajo de 6.600.000 ptas. para la contratación de 20 trabajadores dentro del Plan Social de Empleo para el año 2000.
- F. Del acuerdo adoptado en la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava, a propuesta de esta Alcaldía y dentro del programa de la OMIC, de hacer un día del consumidor en esta localidad dirigido a niños y mayores que consistirá en celebrar un mercado para intercambiar pesetas por euros, ascendiendo el coste del evento a 1.554.155 ptas., financiadas por la Mancomunidad.
- G. Del informe elaborado por la empresa de Ingenieros Eléctricos Inasel sobre el estado de la red de alumbrado público del Municipio, concluyendo el mismo que el estado de los suministros es óptimo.

3º. LICENCIAS DE APERTURA.

3.1 VICENTA ZAPATA RODRÍGUEZ.

Vista la instancia de fecha 16 de diciembre de 1999 y con nº. de entrada 3234, presentada por Vicenta Zapata Rodríguez, con DNI 05.632.761-S y con domicilio en la Calle Real nº. 45 de esta localidad, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de "salón de juegos recreativos y venta de chucherías" en la Calle Real nº. 45 de esta localidad.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y del Coordinador del Centro de Salud.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (diez de los once de derecho), ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitir el mismo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de Sanidad.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

Examinado el Reglamento de Servicio de Suministro de Agua, que queda unido como Anexo nº. 1 a la presente acta.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento presente cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Reglamento de Servicio de Suministro de Agua.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

Sometida dicha propuesta a votación fue aprobada por 7 votos a favor y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo PSOE.

5º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1998/1999.

Por el Sr. Concejales de Deportes, Miguel Ángel Galán Ramos, se dio cuenta de las distintas actividades deportivas llevadas a cabo desde octubre de 1998 a junio de 1999 y que se resumen en:

A. Escuelas Deportivas: Participación 88 personas.

- Balonmano alevín femenino.
- Balonmano infantil femenino.
- Fútbol sala infantil.
- Fútbol sala cadete.
- Fútbol 7 alevín.
- Fútbol 7 benjamín.

B. Cursos de Gimnasia.

- Gimnasia Aeróbic: Participación 45 personas.
- Gimnasia Tercera Edad: Participación 55 personas.
- Gimnasia Infantil: Participación 25 personas.

C. Partidos Amistosos.

- Balonmano alevín femenino en Bolaños de Calatrava.
- Fútbol 7 alevín y benjamín en Porzuna.
- Balonmano alevín e infantil en Porzuna.

D. Deporte con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real

- Fútbol 7 alevín en Fernancaballero.
- Fútbol 7 cadete en Fuente el Fresno.
- Fútbol 7 alevín en Picón.
- Fútbol 7 alevín en Torralba de Calatrava.
- Fútbol sala en Torralba de Calatrava.
- Fútbol 7 en Arenas de San Juan.
- Fútbol 7 en Carrión de Calatrava.
- Fútbol 7 alevín en Ciudad Real.
- Balonmano alevín en Ciudad Real.

E. Baloncesto con la Mancomunidad Campo de Calatrava.

Asistió el equipo de la temporada 97/98 ya que este año 1999 no hubo Escuela Deportiva de Baloncesto. Jugaron en Miguelturra el 27-12-98.

F. Actividades Deportivas Navidad 1998.

- Torneo Fútbol sala.
- Balonmano alevín femenino.
- Balonmano infantil femenino.
- Fútbol 7 alevín y benjamín.
- Fútbol sala infantil y cadete.

G. Actividades Deportivas Ferias y Fiestas 1999.

- Torneo Triangular de Fútbol sala.
- Balonmano alevín e infantil femenino.
- Fútbol 7 benjamín y alevín.
- Fútbol sala infantil y cadete.

H. Otras Actividades Deportivas.

- Liga Fútbol Sala 98/99. Participaron 225 personas.
- Liga Fútbol Sala Infantil 98/99. Participaron 75 persona
- Torneo Balonmano femenino: Participaron 100 personas.
- X Maratón de Fútbol sala: participaron 450 personas.
- Fútbol 7: Participaron 125 personas.
- Día de la Bicicleta: Participaron 200 personas.
- Fútbol sala femenino: Participaron 90 personas.

I. Actividades de Verano.

- Campeonato de Natación: Participaron 50 personas.
- Tiempo libre: Participaron 114 personas.
- Cursos de Natación: Participaron 63 personas.
- Cursos Combinados Pista-Agua: Participaron 19 personas.
- Cursos Perfección de Natación: Participaron 12 personas.
- Gotagua 99. Participaron 60 personas.
- Buceo: Participaron 10 personas.

J. Piscina Municipal.

- Entradas vendidas a mayores de 18 años: 3.667
- Entradas vendidas a menores de 18 años: 5.235

Total entradas vendidas 8.902

Sometida la Memoria a votación fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

6º. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA EL AÑO 2000.

Examinada la Memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal para la obra "Remodelación del escenario del Parque Municipal de Carrión de Calatrava" incluida en el Plan Provincial de Co-

operación a las Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para el año 2000, con el nº. 33 y con un presupuesto de ejecución material de 3.500.000 ptas. y cuya financiación está prevista de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------|
| • Ministerio de Administraciones Públicas | 1.399.680 |
| • Excm. Diputación Provincial | 349.920 |
| • Ayuntamiento | 1.750.400 |
| | ----- |
| TOTAL | 3.500.000 |

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

Aprobar la Memoria de "Remodelación del escenario del Parque Municipal de Carrión de Calatrava" tal y como ha sido redactada.

7º. II MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que después de unos años de vigencia de la actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento algunos de los artículos del capítulo IV dedicado al suelo no urbanizable se ha visto que no satisfacen las demandas de los carrioneros, y más exactamente el dedicado a la construcción de naves agrícolas, que en su actual redacción sólo contempla casetas para aperos de 6 m², cuya superficie no sirve ni para albergar los tubos de riego.

Dichas circunstancias, así como la necesidad de adaptar el planeamiento a la nueva Ley de Castilla La Mancha, Reguladora de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, me han llevado a encargar a un Técnico en la materia la redacción de un proyecto de modificación del citado capítulo IV que contemple naves agrícolas de 80 m² y que adapte las contradicciones que existen en el vigente texto en relación con la nueva Ley de Castilla La Mancha.

En base a lo señalado se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo:

1º. La incoación del procedimiento de modificación puntual nº. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

2º. Someter el proyecto de modificación a información pública por plazo de un mes en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en un periódico de máxima difusión de la provincia (art. 36.2 de la LOTAU)

3º. Iniciar la apertura del trámite de consulta previsto en el art. 10 de la LOTAU para la concertación interadministrativa de las soluciones de ordenación durante todo el plazo previsto para la emisión de dichos informes y dictámenes.

Sometida dicha propuesta a votación fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

8º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LAS CARRETERAS CR-511, CR-211 Y CR-2111 DE COMPETENCIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dice lo siguiente:

"Los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular abajo firmantes, tienen a bien presentar para su debate en el próximo Pleno la siguiente

M O C I Ó N :

Habiéndose producido varios accidentes de tráfico en las vías públicas que coinciden con las travesías de las carreteras de competencia de la Diputación Provincial CR-511, CR-211 y CR-2.111 a su paso por esta localidad, solicitamos de dicha Corporación Provincial la reparación de las calzadas en estos tramos, así como la correcta señalización tanto vertical como horizontal, con el fin de prestar un mejor servicio al tráfico rodado que se dirige a las localidades de Almagro, Fernancaballero y Malagón.

Carrión de Calatrava, a veintidós de febrero del año dos mil”.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho)

9º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL DE REPARACIÓN DE LA CARRETERA CR-2111.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dice lo siguiente:

“Los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular abajo firmantes, tienen a bien presentar para su debate en el próximo Pleno la siguiente

M O C I Ó N :

Discurriendo la carretera CR-2.111 de competencia de la Diputación Provincial por este municipio, la cual da acceso a gran parte de fincas rústicas de este término municipal, así como a la vecina localidad de Malagón y nacional Ciudad Real-Toledo, solicitamos de la Corporación Provincial la reparación de su calzada, por encontrarse en pésimo estado de rodadura.

Carrión de Calatrava, a veintidós de febrero del año dos mil”.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho)

10º. ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 1999 DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y FOMENTO DE ACCESIBILIDAD.

Conocida la Orden de fecha 20 de diciembre de 1999 de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan subvenciones a Entidades Públicas para la eliminación de barreras arquitectónicas y fomento de la accesibilidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales, (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Acogerse a dicha Orden solicitando las siguientes ayudas:

A. Dentro de la base segunda a.1 subvención para la realización de la obra “Construcción de rampa de acceso para minusválidos en el Colegio Público Ntra. Sra. de la Encarnación” con un presupuesto de 387.876 ptas. de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación:

| | |
|--------------------------|---------|
| • Ayuntamiento | 95.959 |
| • Subvención a solicitar | 287.876 |

Total 383.835

- B. Dentro de la base segunda a.3 subvención para la realización de la obra "Instalación de un elevador hidráulico que facilite a las personas con minusvalía física su introducción en la Piscina Municipal" con un presupuesto de 501.467 ptas. de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación:

| | |
|--------------------------|---------|
| • Ayuntamiento | 125.366 |
| • Subvención a solicitar | 376.101 |
| | ----- |
| Total | 501.467 |

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venia del Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra el Concejel del PSOE José Risco Megías y dijo lo siguiente:

El Grupo Socialista viene observando las obras que se están realizando en la Piscina Municipal y considera que está habiendo dejadez por parte del Equipo de Gobierno en cuanto al riesgo y peligro que supone que dicha instalación se encuentre sin puerta durante tres o cuatro meses, considerando que el Polideportivo lo frecuentan niños de corta edad. ¿Se va a tomar alguna medida?

El Sr. Alcalde contestó que la puerta se ha quitado porque constantemente están entrando camiones de tierra, tractores y remolques y que con ella no podían acceder a las instalaciones, pero que no obstante hay una valla amarilla con cinta roja señalizadora para proteger el recinto y que si en algún momento ha estado sin poner será por descuido de los trabajadores.

José Risco Megías manifestó que si bien han observado la existencia de una valla de 40 ó 50 cm. de altura consideran que no sirve para evitar el peligro y ruega que se tomen medidas poniendo una puerta más alta.

El Sr. Alcalde le contestó que agradecía que hubiese reconocido la existencia de una valla con cinta señalizadora, que la dicha valla tiene 1 metro de altura y que la puerta será puesta en breve, porque la obra ha finalizado hoy.

A continuación tomó la palabra el Concejel del PSOE Teófilo Martín Fernández y solicitó:

- 1º. Que se proceda en el futuro a grabar los Plenos como se hace en otros Ayuntamientos.
- 2º. Que le sean facilitadas al Grupo Socialista las actas de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava.
- 3º. Que se les informe de la situación en que se encuentra el desguace que existe en la parcela colindante al Almacén de Maderas que hay en la Carretera Nacional.
- 4º. Que se solicite información a Tráfico de los accidentes que se han producido desde que se ha señalado el cruce de la Carretera Nacional con la de Almagro.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente pasó a dar las siguientes respuestas:

En cuanto a la grabación de Plenos solicitada considero que es un acto de poca confianza hacia la Sra. Secretaria-Interventora, como Habilitada Nacional que es, a la cual se le supone eficacia e imparcialidad, y máxime cuando de la experiencia se deduce que todas las actas levantadas hasta aquí han gozado de la aprobación unánime de la Corporación, habiéndose producido solamente en dos o tres ocasiones alguna modificación consistente en pequeñas matizaciones. Considero que cuando algún Concejel

quiera hacer alguna manifestación que quiera que conste en acta debería entregar un borrador de la misma a la Secretaria-Interventora.

Con respecto a la pregunta formulada relativa al desguace, hace aproximadamente mes y medio se le remitió un escrito a la empresa propietaria del terreno requiriéndoles las licencias de las que gozasen para el almacenamiento de los autobuses, a lo que contestaron también por escrito que dichos vehículos estaban depositados de forma excepcional mientras desalojaban y hacían sitio en el negocio de desguace que poseían, pero que se comprometían en breve espacio de tiempo a retirarlo todo.

Por lo que respecta al tema de los accidentes de tráfico, creo que en primer lugar habría que agradecer a Tráfico y al Ministerio de Fomento la obra realizada que ha mejorado mucho dicho cruce. Señalar que de los stops luminosos se ha hecho cargo el Ayuntamiento y que, aunque todavía no está rematada la obra, sustancialmente se ha mejorado bastante la situación.

A continuación volvió a tomar la palabra el Concejal del PSOE Teófilo Martín Fernández manifestando que en ningún momento su Grupo Político ha dudado de la eficacia e imparcialidad de la Sra. Secretaria-Interventora, no obstante seguimos reivindicando la grabación de los Plenos independientemente del funcionario que ejerza la fe pública.

Por lo que respecta al cruce de las carreteras, me parece formidable la mejoría del mismo con las señalizaciones, pero lo más eficaz habría sido el paso elevado que este Consistorio demandó (aunque como se están dedicando a vendernos una Autovía que no llega...)

En cuanto al tema del desguace, insisto por tratarse de una materia relacionada con el medio ambiente, pues si se produjesen vertidos de aceites (que desconozco si se está haciendo) podrían contaminar al estar en una tierra de cultivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas